



DECRETO

Expediente nº: 1995/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Rafael Martínez Pérez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía nº 2024-440 de fecha 11 de junio de 2024 y posterior modificación por Decreto de Alcaldía nº 2024-0458, de 14 de junio de 2024, se aprobaron las Bases Específicas y convocatoria para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición libre de cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, incluida en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, Grupo C1, escala básica, categoría policía, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de diciembre de 2023 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 300 de 18 de diciembre de 2023.

El anuncio de las citadas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 194 de 25 de junio de 2024 y la convocatoria del proceso selectivo en el Boletín Oficial del Estado nº 163 de 6 de julio de 2024.

Comprobadas las bases, se advierte un error de transcripción en la base nº 11.a), Fase de Oposición, pues en el apartado "Pruebas Culturales", donde dice:

"Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, cinco temas, extraídos al azar, correspondientes al programa que figura como Anexo ,I".

"Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas, extraídos al azar, correspondientes al programa que figura como Anexo I".

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde tiene entre sus atribuciones la de aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.

Habiéndose delegado la competencia sobre la aprobación de las bases de las pruebas selectivas para la selección de los empleados públicos, su convocatoria y resolución en la Junta de Gobierno Local, en virtud de las disposiciones 2º b) del Decreto de Alcaldía Nº 2023-1560, de fecha 21 de junio de 2023.





Ante la necesidad de acordar la rectificación del error material advertido en las bases reguladoras del proceso selectivo, y en aras de no producir perjuicio a los participantes en el proceso selectivo, y siendo necesario reanudar el plazo de presentación de solicitudes, queda justificada la necesidad de adoptar resolución con anterioridad a la próxima sesión que la Junta de Gobierno Local celebre, por lo que procede la avocación contemplada en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2030 de 8 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN

1º.- AVOCAR a favor de la Alcaldía-Presidencia la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de Alcaldía nº 2023-1560, de 21 de junio de 2023.

2º.- RECTIFICAR el error material advertido en la base nº 11.a), Fase de Oposición, apartado “Pruebas Culturales”, para la provisión definitiva por el sistema de concurso-oposición libre de cuatro plazas de Policía del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, cinco temas, extraídos al azar, correspondientes al programa que figura como Anexo I”.

Debe decir:

“Desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, dos temas, extraídos al azar, correspondientes al programa que figura como Anexo I”.

3º.- ACORDAR la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente acuerdo de rectificación de las Bases en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

5º.- CONSERVAR las solicitudes de presentación ya recibidas, así como los trámites anteriores a la presente Resolución que no resulten perjudiciales para los participantes en el proceso selectivo.

6º.- COMUNICAR el presente Decreto a las Concejalías de Recursos Humanos, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Cementerio y Sanidad Ambiental, Concejalía de Seguridad, Obras y Servicios al Municipio y a la Unidad de Personal, a los efectos oportunos.

6º.- FACULTAR a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos actos requiera la ejecución del presente acuerdo.





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

En San Martín de la Vega, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9LHLRXGMJLZCPMD3SDMNP9AZE
Verificación: <https://sanmartindevega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

